



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.  
 Dirección de Obras  
 Coordinación de Avance Físico Financiero  
 Jefatura De Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-046-23

RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE PAQUETE 2 (OBRAS FISDMF), EN DIVERSAS COLONIAS, DENTRO DEL PERIMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

## REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO.

FECHA: 24 de Octubre de 2023  
 HORA: 16:30 Horas

EMPRESA	REPRESENTANTE TÉCNICO	CARTA DE PRESENTACIÓN	ACREDITACIÓN PROFESIONAL O TÉCNICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
EDEIARI, Obra Civil SA de CV	M. en Ing. Ana Lizeeth Quevedo Camacho			
ÁREA ADMINISTRATIVA	REPRESENTANTE	OFICIO DE INVITACIÓN		FIRMA DEL REPRESENTANTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JESÚS ALBERTO DIAZ VALDEZ	CDMX/AAO/DGODU/7491/2023		
DIRECCIÓN OBRAS		CDMX/AAO/DGODU/7493/2023		
CONTRALORIA CIUDADANA		CDMX/AAO/DGODU/7490/2023		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA		CDMX/AAO/DGODU/7492/2023		
OPERACIÓN HIDRÁULICA		CDMX/AAO/DGODU/7486/2023		
	Edith Ortiz Pinto			

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10. Col. Tolteca. C.P.  
 01150

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
 DERECHOS / NUESTRA CASA  
 CIUDAD INNOVADORA  
 Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL RENACIMIENTO DEL PAÍS

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección de Obras  
Coordinación de Avance Físico y Financiero  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-046-23

Acta correspondiente a la sesión pública en la que se dan a conocer los resultados del dictamen técnico-económico y se notifica el fallo de la Licitación Pública Nacional número **30001133-046-23**, referente a **Mantenimiento y Rehabilitación de la Red de Agua Potable Paquete 2 (OBRAS FISDMF), en diversas Colonias, dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.**

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas** del día **24 de Octubre de 2023**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Obras dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Canario y Calle 10 s/n, colonia Tolteca, código postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; los servidores públicos y personas cuyos nombres, firmas y representaciones aparecen al final de la presente acta, con objeto de proceder al acto de fallo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 fracción II, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, preside este acto la **Arq. Edith Ortiz Pinto**, en su carácter de titular de la **Coordinación de Avance Físico Financiero**, adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, quien la faculta para presidir todos los actos relativos a los procesos de contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante oficio número **CDMX/AAO/DGODU/2171/2023** de fecha **16 de marzo de 2023**.

Se hace del conocimiento a todos los participantes en este acto, que **Se Cuenta** con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón; el **C. Jesús Alberto Díaz Valdez**, Auditor Auxiliar, con fundamento en los artículos 2º, 3º y 28, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º, 3º, fracción III y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 último párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, cuya presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se lleve conforme al marco normativo, por consiguiente no avala el contenido de la información, ni el análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

Una vez verificada la asistencia de los invitados y concursantes participantes, se señala que en términos de lo que establecen los artículos 33, 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 y 48 de su Reglamento; así como la sección 6 de la Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, así como lo señalado en la cláusula décimo cuarta de las bases; se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en la primera sesión pública del acto de presentación y apertura del sobre único, por lo que se emitió el dictamen técnico-económico que sirvió de base para la formalización del presente acto de fallo de adjudicación, en el que se señalarán las propuestas calificadas técnica y económicamente solventes y las que en su caso resultaron rechazadas durante el análisis cualitativo:

**De la revisión de la propuesta de la empresa ECELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.,** resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativamente, se aceptan sus propuestas técnica y económica ya que reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA  
EL RECONQUISTADO DEL NOROCCIDENTE

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección de Obras  
Coordinación de Avance Físico y Financiero  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-046-23**

**Propuestas calificadas técnica y económicamente como solventes y lugar que ocupa en el concurso.**

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
ECDELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$2,210,881.88	Primero

Acto seguido, en razón de lo anterior, se procede a comunicar a los invitados y concursantes participantes, el fallo:

**Primero.** – La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, otorga el fallo a la empresa: **ECDELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.** de nacionalidad mexicana; para la realización del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, que tiene por objeto el: **Mantenimiento y Rehabilitación de la Red de Agua Potable Paquete 2 (OBRAS FISDMF), en diversas Colonias, dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón,** con un importe de **\$2,210,881.88 (Dos Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos 88/100 M.N.)** más la cantidad de **\$353,741.10 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos 10/100 M.N.)** que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidades que sumadas resultan en un importe total de **\$2,564,622.98 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós Pesos 98/100 M.N.)** con fecha de inicio de los trabajos el día **31 de octubre de 2023,** y fecha programada de terminación el día **28 de diciembre de 2023,** con un periodo de ejecución de **59 días naturales,** lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**Segundo.** – Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México se le notifica al concursante ganador que la formalización del contrato se realizará el día **25 de octubre de 2023,** a las **18:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Obras Adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, presentando para el efecto original y copia simple del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

**Tercero.** – La presente acta surte para el concursante ganador los efectos de notificación en forma de la adjudicación del contrato y por ello de conformidad con los artículos 35 y 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, deberá presentar dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de la presente notificación, la garantía de cumplimiento del contrato, requisito indispensable para la formalización del mismo que, de conformidad con lo establecido en las bases; se requiere que cumpla con los requisitos de la garantía de vicios ocultos para ser presentada en un mismo documento, por un monto igual al **10%** del monto total ejercido, y que invariablemente deberá contemplar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

**Cuarto.** – El concursante deberá presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, a la fecha de la firma del contrato la “constancia de no adeudos de las contribuciones” que le apliquen y que haya manifestado en su escrito de promoción en el documento **T.17** de la propuesta técnica, documento emitido por la administración tributaria de la Ciudad de México que corresponda (Tesorería del Gobierno de la Ciudad De México).

**Quinto.** – Si el concursante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la proposición presentada, a título de pena convencional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los Concursantes podrán, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección de Obras  
Coordinación de Avance Físico y Financiero  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-046-23**

Previa lectura del presente documento y al no haber otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión pública del acto de fallo de la licitación pública nacional número **30001133-046-23**, referente a: **Mantenimiento y Rehabilitación de la Red de Agua Potable Paquete 2 (OBRAS FIS MDF), en diversas Colonias, dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.** Siendo las **16:45 horas** del día de su inicio; firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación, se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de esta acta.

**Servidores Públicos**  
**Por la Alcaldía Álvaro Obregón**

**Coordinación de Avance Físico Financiero**

**Órgano de Interno de Control**

*Edith Ortiz Pinto*  
Arq. Edith Ortiz Pinto

*C. Jesús Alberto Díaz Valdez*  
C. Jesús Alberto Díaz Valdez  
Auditor Auxiliar

**Dirección General Jurídica**

**Contraloría Ciudadana**

**No Asistió**

**No Asistió**

**Subdirección de Operación Hidráulica**

**No Asistió**

**Por los Concursantes**

Concursante	Representante	Firma
ECDELARI, Obra Civil SA de CV	Mer Ing. Analizeth Quevedo Camacho	[Redacted]

Las firmas que anteceden forman parte del acta de fallo del procedimiento de licitación pública nacional número **30001133-046-23**, referente a: **Mantenimiento y Rehabilitación de la Red de Agua Potable Paquete 2 (OBRAS FIS MDF), en diversas Colonias, dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.**

